

RESOLUCION Nº 0553 Neuquén, 06 AGO 2013

VISTO:

El Expediente Nº OE-4093-M-2013 iniciado por el Sr. Morris Darío, DNI Nº21.380.158 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Correa Milton y Otros s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Què por Certificado de Deuda Nº 19336 se reclama el pago de Pesos Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con Setenta y Seis Centavos (7.648,76), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodado por el vehículo identificado con el Dominio AJY 164.

Que a fs. 2 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda Nº 19336 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

Bs copia

FDO.ARTAZA

Cr. José Gustavo Benko Subsedetario de la Administración Municipal de Ingresos Públicos Municipalidad de Neuquén



EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones - Deción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda Nº 19336, con la tasa de financiación que corresponda, al Sr. Morris Dario, DNI: 21.380.158, por la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodado por el vehículo identificado con el Dominio AJY 164.-

Artículo 2°) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

Es copia

FDO.ARTAZA

Cr. José Gustavo Benko Subsepetario de la Administración Municipal de Ingresos Públicos Municipalidad de Neuquen